



05

DECRETO ALCALDÍCIO N° 134

REPÚBLICA DE CHILE

AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS

Y ANTÁRTICA

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

REF.: APROBACION CONTRATO ARRIENDO CAMION

Puerto Williams; 14 de marzo de 2011

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2008
- El Decreto Alcaldício N° 1962, de fecha 06/12/2008, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos,
- El Decreto Alcaldício N°854 de 15.12.2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.
- El Decreto Alcaldício N°109, del 01.03.2011, que modifica el Programa "Fomento Productivo año 2011"
- El Decreto Alcaldício Exento N° 129 de fecha 11.03.2011, que adjudica al proveedor Francisco Filgueira Martínez, la propuesta pública N° 3704-57-SE11.
- El Contrato de arriendo de fecha 14.03.2011, suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y el Sr. Francisco Filgueira Martínez.

D E C R E T O

1. **APRÚEBESE**, en todas sus partes, el contrato de arrendamiento de fecha 14.03.2011, firmado entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos Rut: 69.254.400-5, y por la parte Arrendadora, Sr. Francisco Filgueira Martínez, Rut.12.937.330-k, el que pasara a formar parte integral del presente Decreto, de acuerdo a lo mencionado en los Vistos y Considerando.
2. **IMPÚTESE**, los gastos que origine este Decreto a las siguientes cuenta.

Cuenta	Denominación
215.22.09.003	Arriendo de vehiculos

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



JAI ME FERNANDEZ ALARCON
SECRETARIO MUNICIPAL



HUGO HENRIQUEZ MATUS
ALCALDE

SSC/JFA/clc.

Distribución:

1. ARRENDADORA
2. DAF
3. Secmun
4. Admun
5. DDC
6. OF. PARTES.